

Quillota, 10 de Marzo de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.714 /VISTOS:

EXENTO: 2208 /

1. Ordinario N° 959 de 27 de Febrero del 2023 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de FRANK VARGAS AVALOS, cedula de Identidad N°18.306.050-3, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°311 de 09 de Febrero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de Diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y FRANK VARGAS AVALOS, cedula de identidad N°18.306.050-3, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Valle del Paraíso 2907, Los Pinos, Quilpué para realizar prestaciones médicas en Cesfam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de:

- \$22.515 (veintidos mil quinientos quince pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 00:00 hrs.,
- \$24.960 (veinticuatro mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos desde las 8:00 a 00:00 hrs.

Con cargo al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID 19, componente ampliación horario de funcionamiento de servicio de urgencia, año 2022, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 6.- Archivo.
- OCS/DMB/MQF/AEB/LFR/CMD/cpp